I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002643

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 05 DIC. 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/1033/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°400/1197/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1000/386/2024 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°405/203/2024 del Departamento de Tesorería; el Oficio Ordinario N°3038 y la Resolución O N°S/1836 del 2024 ambos del Servicio Electoral; Ley N°18.700; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución O N°S/1836 del 06 de septiembre de 2024, el Servicio Electoral ordena a dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Final O N°646-2024, modificada por la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones, en términos de declarar la rebaja a la multa aplicada a don Frank Howard Almendares Müller, impuesta a beneficio municipal, correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Rol N°1226-2022.

Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas mediante Memorándum N°400/1197/2024.

D E C R E T O:

1. Ingrese a las arcas municipales, la multa de 14.8 UTM (a beneficio municipal) a don **Frank Howard Almendares Müller,** Cedula de Identidad N° [redacted] rebajada y aplicada por el Servicio Electoral mediante Resolución O N°S/1836 del 6 de septiembre de 2024, correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Rol N°1226-2022

2. El Departamento de Tesorería ejercerá las acciones que correspondan, para el debido cumplimiento de lo dispuesto en este acto, de la obligatoriedad que emana de la resolución mencionada.

3. La Dirección de Jurídica notificará el presente acto administrativo al deudor antes mencionado, dejando constancia del hecho, consignando que dispone de un plazo de 10 días corridos para el pago de multa antes señalada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 2643 /2024

4. El ingreso que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 115.03.02.001.001 "de Beneficio Municipal", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ORFILIA CASTRO TOBAR
Alcaldesa Suplente

OCT/CUCH/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Deudor
Servicio Electoral
Dirección de Jurídica
Departamento de Tesorería
Página Web